RESOLUCIÓN SDCU N°1091/2023

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION SDCU N ° 919/2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023. ----------

Asunción, 22 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente SEDECO N° 1023/2023; ----------

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SDCU Nº 919/2023 "...SE AUTORIZA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 03/2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO) Y LA FIRMA CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS, EN EJECUCION DEL LLAMADO N° CD 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO". ----------

Que, por Nota DNC Nº 6593, de fecha 10 de agosto de 2023, la Dirección de Normas y Control de la DNCP, realiza observaciones a la adjudicación del llamado de referencia. ---

Que, a fin de subsanar las observaciones realizadas por la DNCP, resulta necesario realizar la rectificación del Resuelve de la Resolución en relación a los montos totales reajustados. ----------

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Memorándum DAF N.º 166/2023, solicita la promulgación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución Nº 919/2023. ----------

Que, el Art. 7 de la Ley Nº 4974/13 "De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52 de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay nombró al Señor Juan Marcelo Estigarribia López como Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ----------

EL SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **MODIFICAR PARCIALMENTE**, la Resolución SDCU Nº 919/2023 de fecha 24 de julio de 2023, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

APROBAR, el reajuste de precios del contrato suscripto entre la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) y la firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, conforme los términos del dictamen emitido por el Departamento de Servicios Administrativos conforme el siguiente detalle:

- CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – Contrato N° 03/2022 de fecha 29 de junio del 2022. Monto del reajuste: Gs 356.660 (Guaraníes, Trescientos, Cincuenta Mil, Seiscientos, Sesenta).----------
- Monto Total Mensual Reajustado: Gs. 3.836.660 (Guaraníes, Tres Millones, Ochocientos, Treinta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta).----------
- Por 5 meses (año 2023) Gs. 1.565.930 (Guaraníes, Un Millón Quinientos, Sesenta y Cinco Mil, Novecientos, Treinta Mil).----------
- Por 5 meses (año 2024) Gs.1.783.300 (Un Millón, Setecientos, Ochenta y Tres mil, Trescientos).----------

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SECRETARIA GENERAL · SEDECO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN SDCU N° 1091/2023

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION SDCU N ° 919/2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023. ----------

DEBE DECIR:

APROBAR, el reajuste de precios del contrato suscripto entre la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) y la firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, conforme los términos del dictamen emitido por el Departamento de Servicios Administrativos conforme el siguiente detalle:

- CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – Contrato N° 03/2022 de fecha 29 de junio del 2022.Monto del reajuste: Gs 356.660 (Guaraníes, Trescientos, Cincuenta Mil, Seiscientos, Sesenta. ----------
- Por 4 meses (año 2023) Gs. 1.565.930 (Guaraníes, Un Millón Quinientos, Sesenta y Cinco Mil, Novecientos, Treinta Mil).----------
- Por 7 meses (año 2024) Gs.2.496.620 (Dos Millones, Cuatrocientos, Noventa y Seis mil, Seiscientos Veinte). ----------

Artículo 2º.- **AUTORIZAR** la erogación dispuesta en virtud del artículo 1º de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Artículo 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario

JOSE MARIA VALDEZ DEL PUERTO
Secretario General